



Municipalidad de
LA PARA



Ordenanza N°20/2024

VISTO:

Que se dictó la Ordenanza N° 18/2024 (ORDENANZA ETAPA) que autorizó al Departamento Ejecutivo a llevar adelante la ejecución y construcción de Red de Distribución de Gas Natural – DC 02290/003.

Que se dictó la Ordenanza N° 19/2024 (ORDENANZA DE ADHESION) que adhirió al Convenio Marco para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24 y su Adenda modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al D.E.M. a gestionar el préstamo para la realización de la citada Obra

Que es necesario facultar al D.E.M. ceda de la coparticipación que le corresponde a la municipalidad los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

POR ELLO:

**El CONCEJO DELIBERANTE de
la MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Art.1°.-

FACULTASE a D.E.M. para que gestione y tome del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y su Adenda modificatoria un préstamo con destino a la ejecución de la Obra de Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – DC 02290/003. –

Art. 2°.-

AUTORICESE al D.E.M. a ceder “pro solvendo” a favor del LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones en virtud del Convenio N° 24 y su Adenda modificatoria, al que se adhirió. -



Municipalidad de
LA PARA



Art. 3°.-

AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir a la Municipalidad en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Comuna bajo el Convenio N° 24 y su Adenda modificatoria. -

Art. 4°.-

COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese. -

La Para, 05 de junio de 2024.-

Calderón Aldo Omar
Concejal
Municipalidad de La Para

Delprato Mariana Judith
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para

Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para